

FECHA 09/08/2012
CONTRATISTA HERMANAS DOMINICAS DE LA PRESENTACION DE LA SANTISIMA VIRGEN
NIT/C.C. 890801160
DIRECCIÓN KR 23 CL 46
TELÉFONO 398770

ADD No. 1

OBJETO GENERAL ORDEN CONTRACTUAL SUPERIOR: PRESTAR SERVICIOS MEDICOS A LOS USUARIOS DE UNISALUD:
A) SERVICIOS HOSPITALARIOS NIVEL II Y III (HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA, DERECHOS DE SALA Y URGENCIAS)
B) CONSULTA EXTERNA, ESPECIALIDADES MÉDICAS Y TERAPIAS
C) PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS
D) SERVICIOS DE CONSULTA PRIORITARIA Y OBSERVACION

# Item	Detalle Elementos	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor IVA	Valor Total
3958	SERVICIOS HOSPITALARIOS DE EMERGENCIA O QUIRÚRGICOS	3	1	80,000,000	0	80,000,000
Total Elementos				80,000,000	0	80,000,000

ANEXOS SOLICITUD DE ADICION JM-SC-084 DEL 25/7/2012, CDP NO. 253 DEL 27/07/2012

VALOR OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE *** (\$80,000,000) , .

INTERVENTORÍA

CLÁUSULAS

IDENTIFICACION DE LAS PARTES

ENTRE LOS SUSCRITOS A SABER: SERGIO HIDALGO GOMEZ, MAYOR DE EDAD Y VECINO DE MANIZALES, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 10.234.789 DE MANIZALES, OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR CARGO PARA EL CUAL FUE COMISIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA NO. 711 DEL 13/06/2012 Y POSESIONADO SEGÚN ACTA PVR-711 DEL 13/06/2012 Y DELEGADO PARA EFECTOS CONTRACTUALES POR EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS, ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° 1952 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2008; Y QUE PARA EFECTOS DE ESTA ORDEN SE LLAMARÁ UNISALUD Y LA HNA DELMA CELINA GIRALDO PATIÑO, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 24.869.084 DE MANIZALES, QUIEN EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACION DE LA SANTISIMA VIRGEN, IDENTIFICADA CON EL N.I.T 890.801.160-7, EN ADELANTE SE LLAMARÁ EL CONTRATISTA, CONSIDERANDO QUE:

- 1) LA ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO.42 SE SUSCRIBIO EL 07/03/2012, DEBIDAMENTE PERFECCIONADA Y VIGENTE HASTA EL 31/10/2013, POR UN VALOR DE QUINCE CIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$160.000.000) MCTE.
- 2) QUE EL INTERVENTOR EN SU JUSTIFICACIÓN EXPRESA " PARA PODER SEGUIR CUMPLIENDO CON LA PRESTACION DEL SERVICIO MEDICO EN FORMA EFICIENTE Y OPORTUNA A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DE UNISALUD, SE SOLICITA REALIZAR UNA ADICIÓN POR VALOR DE \$7.500.000, A LA ODS 42 DE 2012, YA QUE SE HA EJECUTADO EN UN 78% Y ES NECESARIO MANTENER NUESTRA RED DE PRESTADORES ACTIVA.". SEGÚN FORMATO DE SOLICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL JM-SC-084 DEL 25/07/2012.
- 3) QUE EXISTE LA CORRESPONDIENTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGÚN CDP NO. 253 DEL 27/07/2012.
- 4) QUE SEGÚN EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 1952 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2008, EN SUS ARTICULOS ART. 77-78 Y 79 SE HABLA SOBRE LA ADICIÓN, MODIFICACIÓN, Y PRÓRROGA

DE LAS ORDENES DE LAS ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS. SE HA CONVENIDO SUSCRIBIR LA PRESENTE ADICION A LA ODS NO.42 DE 2012.

FORMA DE PAGO

ADICIONAR EL VALOR DE OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$80.000.000), PARA UN VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$240.000.000).

GARANTÍA

EL CONTRATISTA AMPLIARA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA PÓLIZA DE SEGURO O GARANTÍA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

- 1) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
EL CONTRATISTA CONSTITUIRÁ POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA PÓLIZA DE SEGURO O GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, POR DAÑOS QUE SE PUEDAN PRODUCIR A TERCEROS EN EL DESARROLLO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, POR CUANTÍA NO INFERIOR AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA MISMA(O), VIGENCIA IGUAL A SU PLAZO Y AL MENOS SEIS (6) MESES MÁS Y DEDUCIBLE MÁXIMO DE 10% DEL VALOR DEL SINIESTRO, MÍNIMO 2 SMLMV.
- 2) AMPARO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MÁS.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL. PARA SU LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN SE REQUIERE:

1. CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA EXIGIDA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD;
2. PAGO DE LA ESTAMPILLA EFECTUADO POR EL CONTRATISTA, EQUIVALENTE AL 2 % DEL VALOR ANTES DE IVA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PARA EL RECAUDO "ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CALDAS Y UNIVERSIDAD NACIONAL SEDE MANIZALES HACIA EL TERCER MILENIO". ESTA CONSIGNACIÓN DEBE REALIZARSE EN RAZÓN DEL 1% PARA CADA UNIVERSIDAD, ASÍ:
- UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE MANIZALES: CUENTA CORRIENTE N° 059-002522- 29 BANCOCOLOMBIA - FORMATO DE RECAUDO.



Vigencia 2012

FECHA 09/08/2012
CONTRATISTA HERMANAS DOMINICAS DE LA PRESENTACION DE LA SANTISIMA VIRGEN
NIT/C.C. 890801160
DIRECCIÓN KR 23 CL 46
TELÉFONO 398770

ADD No. 1

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN

- UNIVERSIDAD DE CALDAS: CUENTA DE AHORROS N° 060819406 - BANCO DE OCCIDENTE.
3. QUE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES COMUNIQUE AL INTERVENTOR Y AL CONTRATISTA QUE LA ADICION HA SIDO LEGALIZADA.
PARÁGRAFO: SALVO LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR ESTE DOCUMENTO LAS DEMÁS CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO.42 DE 2012 QUEDAN VIGENTES.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Vigencia 2012 Número 253 Acta 0 Fecha 27/07/2012
Proyecto 90101016882-PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS UNISALUD MZLES VIGENCIA 2012

Area	Imputación	Recurso	Valor
202020101 DIRECCION SEDE	220020000213001 SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES	31 RECURSOS DE CAPITAL UNISALUD	80,000,000.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

Tipo ODS ORDENES DE SERVICIO Vigencia 2012 Número 42 Acta 1 Fecha 09/08/2012
Proyecto 90101016882-PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS UNISALUD MZLES VIGENCIA 2012

Area	Imputación	Recurso	Valor
202020101 DIRECCION SEDE	220020000213001 SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES	31 RECURSOS DE CAPITAL UNISALUD	80,000,000.00



SERGIO HIDALGO GÓMEZ
Ordenador del Gasto



HERMANA DELMA CELINA GIRALDO PATIÑO
Representante Legal

Ym